

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Carlos Navarro, referente a una maquina retroexcavadora Poclain y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Navarro manifiesta su necesidad de realizar trabajos de relleno en su propiedad de Arroyo Martinez, para afectar al turismo, contando ya con la Hosteria Rose Mari al servicio del mismo.

Que este Municipio actualmente no ocupa la maquina debido a la inundación; por lo cual estaria en condiciones de afectarla a tareas adicionales.

Que es un servicio adicional no contemplado en la Ordenanza Impositiva, pero muy necesario para ayudar a pequeños Empresarios y aumentar su actividad, redundando en beneficio del turismo que visita nuestra zona.-

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Destinese la maquina Retroexcavadora Poclain TC 45, a realizar un trabajo de 10.000 metros cubicos aproximadamente, en propiedad del Señor Carlos Navarro.-

ARTICULO 2: Se cobrara costo operativo que es aproximadamente u\$s 50 centavos (cincuenta centavos de dolares) por metro cubico; como asi tambien transporte de maquina y apoyo con combustible, lubricantes, etc.-

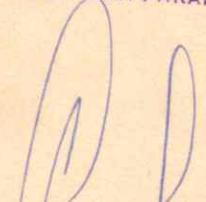
ARTICULO 3: La presente Resolucion sera refrendada por el Secretario de Actas de esta Junta.-

ARTICULO 4: Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.-

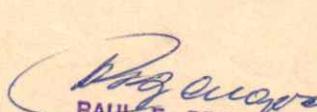

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO